of the second	
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
N.I.E.:	

Fecha nacimiento: 1 Nacionalidad:

## AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

Duración: Hasta la caducidad de la autorización del familiar al que está vinculado (03/06/2027)

Nº Expediente: 28

A favor de:

Familiar vinculado a: NIE:

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Migraciones resuelvo:

**CONCEDER** la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la solicitud de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 19 de Junio de 2024 El Director General de Gestión Migratoria PD. El Subdirector General de Inmigración y Movilidad Internacional (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril)

Luis Esteban-Manzanares Fernández-Roldán



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL

ANDRES PERILLE CASTRO PLAZA , SN

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

CSV